



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 13 de diciembre de 2004 - Número 197 Página 4239

SUMARIO

Página

4. PROPUUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales

- Presentación de conclusiones en cumplimiento del acuerdo marco para el desarrollo y mejora de la sanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 4241
[6L/4300-0048]
- Rechazo al recorte en la captura del bocarte, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 4241
[6L/4300-0049]

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales

- Motivos para incumplir el deber de facilitar documentación sobre el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 4242
[6L/5100-0204]
- Cumplimiento del mandato del Parlamento en la moción subsiguiente a la interpelación nº 14, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 4243
[6L/5100-0205]
- Envío de la información solicitada sobre el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 4243
[6L/5100-0206]
- Informe del Instituto Geológico Minero y otros informes sobre el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín, presentada por D^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 4244
[6L/5100-0207]

Página

- Puesta en marcha del centro de educación de biología Marina en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Julián Vélez González, del Grupo Parlamentario Popular. 4244
[6L/5100-0208]
- Dotación presupuestaria prevista para financiar el centro de educación de biología Marina, en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Julián Vélez González, del Grupo Parlamentario Popular. 4245
[6L/5100-0209]
- Compromiso adquirido para la puesta en marcha del centro de educación de biología Marina en San Vicente de la Barquera, presentada por D. Julián Vélez González, del Grupo Parlamentario Popular. 4245
[6L/5100-0210]

8. INFORMACIÓN**8.3. RÉGIMEN INTERIOR.****Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno**

- Convocatoria de dos becas de formación en la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentario del Parlamento de Cantabria. 4246

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA SANIDAD, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[6L/4300-0048]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0048, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a presentación de conclusiones en cumplimiento del acuerdo marco para el desarrollo y mejora de la sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4300-0048]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de agosto de 2002 la Mesa de Personal de Instituciones Sanitarias adoptó por unanimidad de la representación de la Administración y de las Organizaciones Sindicales, el Acuerdo Marco para el Desarrollo y Mejora de la Sanidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante la modernización y reordenación de los recursos humanos y los servicios sanitarios, procediendo, el Consejo de Gobierno a su aprobación formal el día 28 agosto de 2002.

Para ello la Administración y las organizaciones sindicales firmantes constituyeron distintos grupos de trabajo que deberían elevar sus conclusiones a la Mesa Sectorial antes del 1 de julio de 2003, sometiéndose al Consejo de Gobierno aquéllas

cuestiones que requieran su preceptiva aprobación antes del 31 de agosto de 2003. Se exceptúa el grupo de trabajo sobre carrera profesional que elevaría sus conclusiones antes del 1 de enero de 2004.

Resulta obvio que tanto los plazos para elevar las conclusiones a la Mesa Sectorial como el establecido para su aprobación por el Consejo de Gobierno han transcurrido con creces, como obvio es también el malestar y clima de tensión que la actitud de la Consejería de Sanidad en relación al Acuerdo Marco ha generado en los sindicatos firmantes.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno Regional a presentar ante el Parlamento, antes del 1 de marzo de 2005, las conclusiones de los distintos grupos de trabajo constituidos en cumplimiento y desarrollo del Acuerdo Marco para el Desarrollo y Mejora de la Sanidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.
Portavoz."

RECHAZO AL RECORTE EN LA CAPTURA DEL BOCARTE, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[6L/4300-0049]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0049, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a rechazo al recorte en la captura del bocarte.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.
[6L/4300-0049]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día de ayer la Comisión Europea ha anunciado una propuesta para la reducción de un 84% en la captura de la anchoa/bocarte para el año 2005.

Esta propuesta es a todas luces inaceptable para el sector pesquero cantabro que basa fundamentalmente su actividad en la captura del mismo, e igualmente, sería una gravísima agresión a los intereses de las empresas transformadoras del bocarte en nuestra Comunidad Autónoma, así como para los intereses generales de Cantabria que se basan en el sector pesquero, fundamentalmente en la captura de dicha especie y en el valor añadido de la transformación de la misma.

Igualmente la captura del bocarte para nuestra Comunidad Autónoma es básica para el mantenimiento y generación del empleo femenino.

De todos es conocido que las propuestas iniciales de la comisión siempre son negociadas por los representantes de los Estados Miembros y estas sufren variaciones con respecto a la propuesta inicial, pero sin duda alguna y como dicen representantes del sector de la cornisa una reducción del 20% o el 25% sería escandalosa por lo que para el Grupo Parlamentario Popular, es enormemente preocupante que la propuesta sea del 84% de reducción, y por ello el Gobierno Regional de Cantabria y el Gobierno de España no pueden permitir ningún acuerdo que no sea previamente consensuado con el sector, y por ello es de suma importancia que tanto el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma como los representantes del Gobierno de España en Bruselas se impliquen al máximo para defender los intereses generales del sector.

En las últimas negociaciones sobre temas sectoriales en Europa que afectan a los intereses de ciertas comunidades autónomas estas están representadas junto con los representantes del Gobierno de la Nación. Por ello es de suma importancia que si en la negociación de dicha propuesta de la Comisión va a participar algún representante de las Comunidades Autónomas afectadas, Cantabria debe de estar presente en las mismas.

El Grupo Parlamentario Popular, por todo ello, presenta la siguiente Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria rechaza cualquier recorte en la captura del bocarte, para el año 2005, que vaya en contra de los intereses del sector pesquero de Cantabria.

2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a exigir a Gobierno de la Nación a que cualquier acuerdo sobre la captura del bocarte para el año 2005 y siguientes, se lleve a cabo previo consenso con el sector y con las Comunidades Autónomas afectadas.

3. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a exigir al Gobierno de la Nación que la Comunidad Autónoma de Cantabria participe en los órganos de decisión de la Unión Europea para la negociación de la captura del bocarte en caso de que esté presente en dichas negociaciones alguna Comunidad Autónoma.

Santander, 9 de Diciembre de 2004.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.
Portavoz."

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MOTIVOS PARA INCUMPLIR EL DEBER DE FACILITAR DOCUMENTACIÓN SOBRE EL CESE DEL BOMBEO DE AGUA DE LA MINA DE AZSA EN REOCÍN, PRESENTADA POR D^a. MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL G.P. POPULAR.

[6L/5100-0204]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0204, formulada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivos para incumplir el deber de facilitar documentación sobre el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0204]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA
María Luisa Peón Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de Cantabria de autorizar el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín ha sido objeto de varias iniciativas Parlamentarias promovidas por el Grupo Parlamentario Popular. Dos de estas iniciativas son sendas

peticiones de documentación relativas a informes y estudios sobre la retirada del bombeo, cuyos plazos han vencido el 26 de junio y el 2 de diciembre de 2004 respectivamente.

Se pregunta:

¿Qué motivos tiene el Gobierno para haber incumplido una vez más su deber de facilitar a la oposición la documentación solicitada?

Santander, 3 de diciembre de 2004.

Firma." -----

CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DEL PARLAMENTO EN LA MOCIÓN SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN Nº 14, PRESENTADA POR D^a. MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL G.P. POPULAR.

[6L/5100-0205]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 6L/5100-0205, formulada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cumplimiento del mandato del Parlamento en la moción subsiguiente a la interpelación Nº 14.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0205]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luisa Peón Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de Cantabria de autorizar el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín ha sido objeto de varias iniciativas Parlamentarias promovidas por el Grupo Parlamentario Popular. Dos de estas iniciativas son sendas peticiones de documentación relativas a informes y estudios sobre la retirada del bombeo, cuyos plazos han vencido el 26 de junio y el 2 de diciembre de

2004 respectivamente.

Se pregunta:

¿Ha cumplido el Gobierno el mandato de este Parlamento en la moción subsiguiente a la interpelación Nº 14, aprobada por unanimidad en el pleno del día 1 de junio de 2004?

Santander, 3 de diciembre de 2004.

Firma." -----

ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE EL CESE DEL BOMBEO DE AGUA DE LA MINA DE AZSA EN REOCÍN, PRESENTADA POR D^a. MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL G.P. POPULAR.

[6L/5100-0206]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 6L/5100-0206, formulada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a envío de la información solicitada sobre el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0206]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luisa Peón Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de Cantabria de autorizar el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín ha sido objeto de varias iniciativas Parlamentarias promovidas por el Grupo Parlamentario Popular. Dos de estas iniciativas son sendas peticiones de documentación relativas a informes y estudios sobre la retirada del bombeo, cuyos plazos han vencido el 26 de junio y el 2 de diciembre de 2004 respectivamente.

Por ello, se pregunta:

¿Cuándo va a enviar el Gobierno la información solicitada?

Santander, 3 de diciembre de 2004.

Firma."

INFORME DEL INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y OTROS INFORMES SOBRE EL CESE DEL BOMBEO DE AGUA DE LA MINA DE AZSA EN REOCÍN, PRESENTADA POR D^a. MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL G.P. POPULAR.

[6L/5100-0207]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0207, formulada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a informe del Instituto Geológico Minero y otros informes sobre el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocin .

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0207]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Luisa Peón Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de Cantabria de autorizar el cese del bombeo de agua de la mina de Azsa en Reocín ha sido objeto de varias iniciativas Parlamentarias promovidas por el Grupo Parlamentario Popular. Dos de estas iniciativas son sendas peticiones de documentación relativas a informes y estudios sobre la retirada del bombeo, cuyos plazos han vencido el 26 de junio y el 2 de diciembre de 2004 respectivamente.

Por ello, se pregunta:

¿Tiene el Gobierno de Cantabria el Informe del Instituto Geológico Minero, el Informe de los

servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria, el informe técnico de la Consejería de Medio Ambiente y el informe técnico de la Consejería de Industria?

Santander, 3 de diciembre de 2004.

Firma."

PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE BIOLOGÍA MARINA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, PRESENTADA POR D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0208]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0208, formulada por D. Julián Vélez González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a puesta en marcha del centro de educación de biología Marina en San Vicente de la Barquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0208]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Julián Vélez González, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo, con la participación de la vicepresidenta del Gobierno Regional Dolores Gorostiaga y del Consejero de Medio Ambiente, José Ortega, fue presentado el concurso de ideas para la construcción del Centro de Educación de Biología Marina en San Vicente de la Barquera.

Se pregunta:

¿Cuándo se pondrá en marcha la actuación?

Santander, 7 de diciembre de 2004.

Firma."

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PREVISTA PARA FINANCIAR EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE BIOLOGÍA MARINA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, PRESENTADA POR D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0209]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0209, formulada por D. Julián Vélez González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotación presupuestaria prevista para financiar el centro de educación de biología Marina en San Vicente de la Barquera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0209]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Julián Vélez González, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo, con la participación de la vicepresidenta del Gobierno Regional Dolores Gorostiaga y del Consejero de Medio Ambiente, José Ortega, fue presentado el concurso de ideas para la construcción del Centro de Educación de Biología Marina en San Vicente de la Barquera.

Se pregunta:

¿Qué dotación presupuestaria tiene prevista el Gobierno para financiar la actuación?

Santander, 7 de diciembre de 2004.

Firma."

COMPROMISO ADQUIRIDO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE BIOLOGÍA MARINA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA, PRESENTADA

TADA POR D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5100-0210]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 6L/5100-0210, formulada por D. Julián Vélez González, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a compromiso adquirido para la puesta en marcha del centro de educación de biología Marina en San Vicente de la Barquera .

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5100-0210]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Julián Vélez González, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el art. 152 del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de mayo, con la participación de la vicepresidenta del Gobierno Regional Dolores Gorostiaga y del Consejero de Medio Ambiente, José Ortega, fue presentado el concurso de ideas para la construcción del Centro de Educación de Biología Marina en San Vicente de la Barquera.

Se pregunta:

¿Cuál es el compromiso adquirido por el Gobierno Regional, para la puesta en marcha de este centro?

Santander, 7 de diciembre de 2004.

Firma."

8. INFORMACIÓN

8.3. RÉGIMEN INTERIOR.

CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE FORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ESTUDIOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO

DE CANTABRIA.

Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la convocatoria de dos becas de formación en la dirección de régimen jurídico y estudios parlamentarios del Parlamento de Cantabria, aprobada por la Mesa-Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara y la base 3.2 de la citada convocatoria.

Santander, 10 de diciembre de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE DOS BECAS DE FORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ESTUDIOS PARLAMENTARIOS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

PRIMERA. Objeto.

El Parlamento de Cantabria convoca dos becas para diplomados o licenciados universitarios, con objeto de que los mismos completen su formación colaborando en tareas de carácter archivístico, bibliotecario y documental, en actividades relacionadas con las publicaciones de la Cámara, así como en la elaboración de estudios e investigaciones sobre la actividad parlamentaria que encomiende la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios.

SEGUNDA. Duración y cuantía.

1. Las becas tendrán la duración de un año, y su cuantía será de nueve mil (9.000,00) euros, cada una, distribuida en doce pagas mensuales.

El Parlamento de Cantabria contratará un seguro de accidentes y de enfermedad por cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca, en el supuesto de que no tuvieran cubiertas estas contingencias.

2. Las becas serán indivisibles y podrán ser objeto de prórroga solamente por un año, mediante acuerdo expreso al efecto de la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria.

3. Las becas serán incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período o con cualquier clase de trabajo remunerado.

4. La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcional entre el becario y el Parlamento de Cantabria, ni su inclusión en el régimen de protección de la Seguridad Social.

TERCERA. Solicitantes y presentación de instancias.

1. Podrán optar a la beca los licenciados y diplomados universitarios que tengan vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la obtención del título universitario.

2. No podrán participar en la convocatoria quienes ya hayan disfrutado de becas similares en el Parlamento de Cantabria, excepto aquellos suplentes que hubieran cubierto una vacante durante un plazo inferior a un año.

3. Los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización efectiva de sus tareas, ni deberán haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

4. Se considerarán méritos preferentes:

- a) Expediente académico.
- b) Cursos sobre la materia objeto de la convocatoria.
- c) Conocimiento de otros idiomas.
- d) Conocimientos de informática.
- e) Titulaciones académicas, siempre que no constituyan requisito para acceder a estas becas.

Los méritos deberán ser acreditados documentalmente mediante original o copia compulsada y se valorarán de acuerdo con el baremo previsto en el Anexo I.

5. Las instancias habrán de dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Cantabria y presentarse en el Registro del Parlamento de Cantabria, de lunes a sábado, de 9:00 a 14:00 horas, o de cualesquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria". Deberán ajustarse al modelo de solicitud que figura en el Anexo II de esta convocatoria, incluir la relación de méritos que se alegan e ir acompañadas de una fotocopia del documento nacional de identidad.

CUARTA. Tribunal de selección.

El Tribunal de selección de los becarios estará constituido por:

a) Presidente:

El Presidente del Parlamento de Cantabria, o miembro de la Mesa en quien delegue.

b) Vocales:

- Dos miembros de la Mesa designados por ésta.

- El Letrado-Secretario General.
 - El Letrado-Director de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios.
 - La Jefa de Servicio de Estudios y Publicaciones.
- c) Secretaria:
- La Jefa de Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.

QUINTA. Pruebas selectivas.

La selección de los becarios se efectuará mediante pruebas en las que deberán demostrar conocimientos en las materias relacionadas con el objeto de la beca, que podrán ser completadas con la realización de una entrevista.

Serán adjudicatarios de las becas los aspirantes que obtengan una mayor puntuación en las pruebas realizadas y en la valoración de los méritos alegados y justificados, de acuerdo con el baremo que figura como Anexo I. Como máximo se podrán obtener 30 puntos en las pruebas que se realicen y 30 puntos en la valoración de los méritos.

SEXTA. Obligaciones del becario.

1. El becario estará obligado a:

a) Cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.

b) Presentar en el plazo de diez días siguientes a la adjudicación de la beca y, en todo caso, antes del comienzo de disfrute de la misma, fotocopia compulsada de su título universitario y certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de las actividades propias de la beca.

c) Comenzar y concluir el disfrute de la beca en la fecha que se señale.

Las vacantes podrán ser cubiertas por los solicitantes que hubieran obtenido una puntuación inmediatamente inferior al último de los adjudicatarios, durante el tiempo que reste de disfrute de la beca.

d) Llevar a cabo las tareas que se le encomienden en alguna de las dependencias de los Servicios dependientes de la Dirección, con una dedicación mínima de treinta horas semanales.

e) Presentar ante la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento una detallada memoria final sobre la actividad realizada.

f) Guardar estricta reserva respecto de los asuntos, hechos o informaciones de los que hubiera tenido conocimiento como consecuencia de su labor durante el periodo de disfrute de la beca.

2. El Parlamento de Cantabria se reserva el

derecho de suspender el disfrute de la beca en el caso que el becario no realizara las actividades que se le asignen para su formación práctica en condiciones satisfactorias.

ANEXO I

Baremo de méritos

1) Expediente académico, con un máximo de 10 puntos:

a) Título:

Licenciatura ... 5 puntos
Diplomatura 3 puntos

b) Calificaciones en dichas titulaciones:

- Calificación promediada de Matrícula de Honor: 5 puntos
- Calificación promediada de Sobresaliente: 4 puntos
- Calificación promediada de Notable: 3 puntos

2) Cursos sobre la materia objeto de la convocatoria, con un máximo de 5 puntos:

- a) Cursos de 1 a 20 horas: 0'5 puntos
- b) Cursos de 21 a 100 horas: 1 punto
- c) Cursos de más de 100 horas: 2 puntos

3) Conocimiento de otros idiomas, con un máximo de 5 puntos:

- a) Título oficial que acredite un nivel intermedio alto: 1 punto
- b) Título oficial que acredite un nivel superior: 2 puntos

4) Conocimientos de informática, con un máximo de 5 puntos:

- Conocimientos de Ofimática: 1 punto
- Conocimiento de Absys: 1 punto
- Otros: 0,5 puntos

5) Otras titulaciones académicas, siempre que no constituyan requisito para acceder a estas becas, con un máximo de 5 puntos.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Convocatoria de becas de formación en la Dirección de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios del Parlamento de Cantabria.

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Nº documento nacional de identidad:

Domicilio:

Población: C.P.:

Teléfono:

Méritos que se alegan:

1. Licenciatura o diplomatura en ...

Fecha de obtención del título.

2. Cursos sobre la materia objeto de la convocatoria y número de horas lectivas.

3. Conocimiento de otros idiomas.

4. Conocimientos de informática.

5. Otras titulaciones académicas, siempre que no constituyan requisito para acceder a estas becas.

Santander, a ... de ... de ...

EXCMO SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

